

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO "IMCY"

INFORME EVALUACION DE RIESGOS DE CORRUPCION
AÑO 2.024

ELABORADO POR:
HÉCTOR FABIO GÓMEZ
ASESOR CONTROL INTERNO

Yumbo, ENERO 2.025

Contenido

1. UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO.....	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO.....	3
3. OBJETIVOS.....	3
3.1. GENERAL.....	3
3.2. ESPECIFICOS.....	3
3.2.1. Verificar la conformación del mapa de riesgos de corrupción.....	3
3.2.2. Identificar novedades que presentó el mapa de riesgos de corrupción.....	3
3.2.3. Verificar el monitoreo efectuado por la primera y segunda línea de defensa a los riesgos de corrupción.....	3
4. ALCANCE.	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO.	3
5.1. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO (MECI).....	3
6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	3
6.1. LINEAMENTOS FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO.	4
6.1.2. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.....	4
6.2. EVALUACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN.....	5
6.2.1. Composición Mapa de Riesgos de Corrupción.....	5
7. CONCLUSIONES.....	7



1. UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO.

Mapa de riesgos de corrupción del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO.

Oficina Asesora de Control Interno

3. OBJETIVOS.

3.1. GENERAL.

Evaluar el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

3.2. ESPECIFICOS.

3.2.1. Verificar la conformación del mapa de riesgos de corrupción.

3.2.2. Identificar novedades que presentó el mapa de riesgos de corrupción.

3.2.3. Verificar el monitoreo efectuado por la primera y segunda línea de defensa a los riesgos de corrupción.

4. ALCANCE.

Con el presente informe se realiza el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción para el año de 2024, con el fin de dar cumplimiento a la actividad incluida dentro del plan anticorrupción y de atención al ciudadano “Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción” establecida para esa vigencia.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO.

Artículo 2, de la Ley 87 de 1993, Objetivos del Sistema de Control Interno “...Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos...”
Artículos 73 y 74, de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015 “mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”.

Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Documento emitido por la Presidencia de la República de Colombia.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versiones 4, 5 y 6, emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en octubre de 2018, diciembre de 2020 y noviembre de 2022, respectivamente.

5.1. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO (MECI).

El seguimiento al mapa de riesgos de corrupción se encuentra enmarcado en el Componente de Evaluación de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno y en el subcomponente “Asegurar la Gestión del Riesgo en la Entidad” de la séptima dimensión “Control Interno” del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Dimensión Control Interno, versión 5, marzo de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.



6.1. LINEAMIENTOS FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el Título 4° “Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano” del Decreto 1081 de 2015, que enuncia en su Artículo 2.1.4.6: “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos...”. La Oficina Asesora de Control Interno, del IMCY, realizó mediante el presente seguimiento la actividad: “Realizar Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción” con corte al 31 de diciembre de 2024, la cual hace parte del “Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción” del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) del Instituto; es así como se realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

Las versiones de los mapas de riesgos de corrupción están publicadas en la siguiente ruta:

<https://www.imcy.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica> :

6.1.2. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

<https://www.imcy.gov.co/4-8-2-2-mapas/>

Al verificar la información publicada en la página web, se pudo constatar que el IMCY cumple con la publicación de las diferentes versiones del mapa de riesgos de corrupción a medida que se presentan cambios o ajustes a los riesgos o controles que conforman el mapa, lo que se hace de acuerdo con lo establecido en el criterio señalado en el Artículo 2.1.4.8 del Decreto 1081 de 2015:

Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción, en el cual se indica: “Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Se observó el cumplimiento de los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión No. 6, en consideración a que contempla en su estructura, un objetivo, alcance, los responsables de los riesgos basados en el modelo de responsabilidades de Líneas de Defensa y los criterios para la identificación y valoración del riesgo, considerando en la etapa de identificación, la fase inicial del análisis de contexto.

Frente a las etapas siguientes en la administración de riesgos, se evidenció que se tienen establecidos los parámetros para el análisis y evaluación del riesgo, así como el diseño y valoración de controles y los niveles de aceptación del riesgo residual para su tratamiento y manejo.

De igual forma se han establecido los lineamientos para realizar el monitoreo y seguimiento de los riesgos, así como las actividades para su divulgación y comunicación.

Con lo anterior se observa que la Oficina de Planeación cumple con la responsabilidad de segunda línea de defensa: “Evaluar los Mapas de Riesgos, con el fin de mantenerla actualizada”.



6.2. EVALUACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

6.2.1. Composición Mapa de Riesgos de Corrupción.

Como resultado de la revisión realizada al Mapa de Riesgos de Corrupción, se observó lo siguiente:

- El Mapa de Riesgos de Corrupción elaborado para la vigencia 2024, cuenta con diez (10), riesgos, para cuatro (04) procesos así:

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO
PROCESO DE DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN	Desviación de Recursos sin tener en cuenta la normatividad que le aplica para beneficio propio o de terceros
	Concentración de autoridad o exceso de poder. Extralimitación de funciones

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Eliminación documental indebida para favorecer a terceros

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO
GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	Realizar compromisos y pagos sin los requisitos previos en beneficio de terceros.
	Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración.



PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO
GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Celebrar contratos con persona natural o jurídica, que carezca de idoneidad para la ejecución del objeto del contrato para beneficio de terceros.
	Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.
	Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación. (Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una forma en particular).
	Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.
	Urgencia manifiesta inexistente.

Tabla No. 1 Distribución de riesgos por dependencias responsables

Seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno – Tercera Línea de Defensa.

La Oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento del Rol “Evaluación a la gestión del Riesgo” evaluó el mapa de riesgos de corrupción, cumpliendo con la responsabilidad establecida en la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades; revisando para los 10 riesgos, la efectividad de los controles a partir del monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, del cual se concluye: que para el año 2024 no se reportaron riesgos materializados frente a los 10 riesgos de corrupción y fraude que contiene el mapa. De otra parte, se revisaron los reportes generados por el Grupo de Relación con el Ciudadano y el Oficial de Transparencia, sobre las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, que fueron allegadas al Instituto para el año de 2024, concluyendo por esta fuente, que no se encontró evidencia de PQRSDF que indiquen la materialización de los riesgos de corrupción que se tienen documentados en el mapa de riesgos del Instituto. Adicionalmente, a través del Asesor de la Oficina de Control Interno responsable de la elaboración del seguimiento a posibles actos de corrupción, se evaluó si se detectaron posibles actos de corrupción relacionados con los riesgos de corrupción y fraude que se tienen documentados, frente a lo cual, se evidenció que no se detectaron situaciones que permitan establecer posibles actos de corrupción. Frente a lo anterior, es importante resaltar que de acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, las auditorías internas de gestión de las Oficinas de Control Interno, son basadas en los riesgos de la entidad y por tal razón se establecieron dentro de los informes de auditoría de la Oficina del Instituto.



7. CONCLUSIONES

- El mapa de riesgos de corrupción del Instituto está conformado por días (10) riesgos todos de tipo corrupción, los cuales tienen definidos un total de trece (13) controles establecidos para evitar su materialización.
- Para la vigencia 2024, el mapa de riesgos de corrupción no presentó modificaciones lo que no implicó nuevos riesgos. El número de riesgos, controles y su valoración permaneció sin modificación con respecto al año anterior.
- Existen controles que han permanecido y los cuales se han actualizado de acuerdo a la normatividad vigente, sin embargo, es importante que los líderes tengan en cuenta hacer seguimiento a los controles; cabe precisar que para los procesos que realizaron el reporte y de acuerdo con las evidencias aportadas, no se observó la materialización de riesgos de corrupción.
- La Segunda Línea de defensa, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Administración de Riesgos, realizó el seguimiento del mapa de riesgos de corrupción para el periodo del año 2024 y como conclusión de ese ejercicio realizado, la segunda línea de defensa en los procesos que realizaron el reporte de monitoreo no manifiesta la materialización de riesgos de corrupción.
- La Oficina Asesora de Control Interno, como tercera línea de defensa, efectuó con el presente seguimiento, la verificación del reporte de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, que es allegado a la Oficina Asesora de Control Interno, mensualmente por parte del Grupo de Relación con el Ciudadano y Gestión Documental, evidenciando que no se reportaron situaciones que indiquen la materialización de uno de los 13 riesgos de corrupción documentados en el mapa de riesgos. Adicional a lo anterior, la Oficina Asesora, revisó la información aportada por los líderes de proceso, concluyendo que no se han materializado los riesgos de corrupción que se tienen documentados en el mapa de riesgos.
- Es importante que la primera y segunda línea de defensa verifiquen que cada uno de los riesgos de corrupción asociados a los procesos establecidos por la Entidad, se encuentren identificados, calificados, clasificados y evaluados, tal y como lo dispone la metodología establecida en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas”.
- Como punto de control, se insta a los líderes de los procesos a cumplir con el reporte de los avances de las acciones de monitoreo, se solicita a los líderes de proceso se tengan en cuenta los comentarios que haga cualquiera de las líneas de defensa.



HECTOR FABIO GOMEZ
ASESOR DE CONTROL INTERNO